

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias  
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

## **Avances en la Implementación del acuerdo de Paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Gobierno Nacional en Chocó**

Progress in the Implementation of the Peace Agreement between the  
Revolutionary Armed Forces of Colombia and the National Government  
in Chocó

### **Hugo Ferley Cordoba Agualimpia**

Hugoagualimpia8920@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-8044-2711>

Universidad Tecnológica del Chocó "Diego

Luis Cordoba"

Colombia

### **Placido Palomeque Serna**

plaspase@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-4148-0130>

Universidad Tecnológica del Chocó "Diego

Luis Cordoba"

Colombia

### **Gilbert Stein Vergara Mosquera**

Samuelitolll09@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-7818-129X>

Universidad Tecnológica del Chocó "Diego

Luis Cordoba"

Colombia

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5128>



**Artículo recibido:** 01 de septiembre de 2025.

**Aceptado para publicación:** 02 de enero de 2026.

**Conflictos de Interés:** Ninguno que declarar.

# NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5128>

## **Avances en la Implementación del acuerdo de Paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Gobierno Nacional en Chocó**

Progress in the Implementation of the Peace Agreement between the Revolutionary Armed Forces of Colombia and the National Government in Chocó

**Hugo Ferley Cordoba Agualimpia**

Hugoagualimpia8920@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-8044-2711>

Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Cordoba"  
Colombia

**Placido Palomeque Serna**

plaspase@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-4148-0130>

Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Cordoba"  
Colombia

**Gilbert Stein Vergara Mosquera**

Samuelito1109@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-7818-129X>

Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Cordoba"  
Colombia

Artículo recibido: 01 de septiembre de 2025. Aceptado para publicación: 02 de enero de 2026.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### **Resumen**


El presente estudio aborda la pregunta ¿Cuáles han sido los avances en la Implementación del Sistema Integral para la Paz (SIP) en el Departamento del Chocó en el Marco del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional? El objetivo general de la investigación fue determinar los progresos en la Implementación del SIP en Chocó bajo el marco del Acuerdo de Paz. La metodología se enmarcó en un tipo descriptivo con un enfoque cualitativo (análisis jurídico), utilizando una técnica documental que recolectó información de diversas fuentes, incluyendo normatividad nacional e internacional y jurisprudencia, para evaluar si el modelo de justicia restaurativa adoptado en el SIP logra garantizar los derechos de las víctimas de reclutamiento a la verdad, justicia, reparación y no repetición. Los resultados destacan que la región del Chocó, caracterizada por la marginalidad y el ausentismo estatal, se convirtió en un foco geoestratégico para los actores armados, afectando al menos 22 de sus municipios por el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de las FARC-EP entre 1996 y 2016. Si bien el SIP ha logrado avances, como la creación de espacios de diálogo y participación para que las víctimas sean escuchadas, la implementación enfrenta serios desafíos: la persistencia de la violencia por nuevos grupos armados dificulta la estabilidad requerida para la justicia restaurativa, la escasez de recursos humanos y materiales limita la capacidad de los programas, y las barreras logísticas y estructurales, como la falta de infraestructura básica y vías de acceso, impiden la llegada efectiva del SIP a las comunidades más apartadas.

*Palabras clave:* acuerdo de paz, conflicto armado, victimas y sistema integral de paz

## Abstract

This study addresses the question: What progress has been made in implementing the Comprehensive System for Peace (SIP) in the Department of Chocó within the framework of the Peace Agreement between the FARC-EP and the National Government? The overall objective of the research was to determine the progress made in implementing the SIP in Chocó under the Peace Agreement. The methodology was descriptive with a qualitative approach (legal analysis), using a documentary technique that collected information from various sources, including national and international regulations and jurisprudence, to evaluate whether the restorative justice model adopted in the SIP guarantees the rights of recruitment victims to truth, justice, reparation, and non-repetition. The results highlight that the Chocó region, characterized by marginalization and state absence, became a geostrategic focus for armed actors, affecting at least 22 of its municipalities through the forced recruitment of children and adolescents by the FARC-EP between 1996 and 2016. While the Comprehensive Peace System (SIP) has made progress, such as creating spaces for dialogue and participation so that victims can be heard, its implementation faces serious challenges: the persistence of violence by new armed groups hinders the stability required for restorative justice, the scarcity of human and material resources limits the capacity of the programs, and logistical and structural barriers, such as the lack of basic infrastructure and access roads, prevent the SIP from effectively reaching the most remote communities.

*Keywords:* peace agreement, armed conflict, victims, and comprehensive peace system

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Cordoba Agualimpia, H. F., Palomeque Serna, P., & Vergara Mosquera, G. S. (2025). Avances en la Implementación del acuerdo de Paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Gobierno Nacional en Chocó. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (6), 3209 – 3220. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5128>

## INTRODUCCIÓN

En Colombia alrededor de 18.677 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de reclutamiento, usados, instrumentalizados, o utilizados en la guerra por parte de la antigua guerrilla de las FARC-EP; tomado como cifra aproximativa entre el 01 de enero del año 1996 al 01 de diciembre de 2016 en el marco del conflicto armado no internacional según el reporte preliminar emitido por la JEP mediante auto 159 del 4 de agosto de 2021 (Acosta & Espitia, 2021).

Por su parte, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV como competente extrajudicial del SIP, creado para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad, mediante el informe final presentado el 28 de junio de 2022 al pueblo Colombiano, en el capítulo de hallazgos y recomendaciones "hay futuro si hay verdad" indicó que, de acuerdo al proyecto que se desarrolló de manera conjunta con la JEP y el Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG por sus siglas en inglés correspondientes a Human Rights Data Analysis Group), se estima que el universo de NNA víctimas de reclutamiento podría ser alrededor de 30.000 víctimas, indistintamente del actor armado que haya realizado la conducta (Comisión de la Verdad, 2022).

Sin embargo, tal y como lo ha establecido el órgano judicial – JEP – la determinación exacta del número de hechos de reclutamiento ilícito cometidos por las FARC-EP uno de los actores armados dentro del conflicto interno y firmante del Acuerdo, es una labor compleja y que enfrenta diferentes dificultades, pues estos datos pueden subestimar la magnitud del fenómeno por problemas asociados con el subregistro derivado de situaciones como la limitada presencia institucional en los territorios, condiciones de seguridad u otros factores que pudieron incidir en un bajo registro de los casos. En la Séptima Conferencia de las FARC-EP, la guerrilla tomó decisiones que incluyen el reclutamiento y la utilización de niñas y niños como parte de su estrategia para alcanzar sus objetivos de expansión (Comisión de la Verdad, 2022).

Del mismo modo, lo ha identificado el Centro Nacional de Memoria histórica (CNMH, 2017, p.15) al abordar este fenómeno, por cuanto se presentan muchas limitantes tanto normativas como de enfoques no comprensivos, hechos victimizantes inexplorados, perspectivas analíticas limitadas, invisibilización de aristas indispensables para entender la magnitud de su impacto y, por sobre todo, concurre una limitación sobre la línea de tiempo para determinar el principio, desarrollo y persistencia de esta violación a los DDHH sobre los NNA, sus familias y comunidades que, además, se agrava por el hecho de carecer de información sistemática. Lo que ha valido para ocultar la diversidad de víctimas, sus heterogéneas implicaciones y sus transformaciones inherentes a la dinámica propia del prolongado conflicto armado interno que ha experimentado el país.

Esta es una problemática que no se puede desconocer, desde luego, como tampoco la de la preexistencia del fenómeno aun después de la implementación del Acuerdo Final, según los informes de Naciones Unidas, alertas tempranas de la defensoría del pueblo, informes de Organizaciones de la Sociedad Civil, y en particular del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la Coalición (ONCA) quien afirma que entre el año 2016 y el primer semestre de 2021 se han registrado 269 hechos de reclutamiento de NNA en el país (Bernal & Lezcano, 2021).

A pesar de los bastos instrumentos internacionales y sin adelantarnos en detallar los mecanismos que posee Colombia desde antes de la Constitución de 1991 en torno a los NNA como sujetos de especial protección por parte no solo del Estado a través de sus instituciones, como es la familia, la iglesia, entre otras, sino además de la sociedad adulta en conjunto; se observa como en la actualidad aún se sigue presentando el fenómeno del reclutamiento (Arias, 2020).

Es por ello que, la problemática parte de la esencia de entender qué ha pasado en el país para omitir los mandatos legales y permitir ya sea por acción o por omisión que el fenómeno criminal aún persista por parte de distintos actores armados, más allá de las extintas FARC-EP; analizar cuáles fueron las falencias que se identificaron con los anteriores acuerdos de paz que indudablemente no cumplieron las expectativas de las víctimas y por demás se continuó la guerra que hoy el pueblo colombiano lamenta profundamente.

Las esperanzas aún están puestas en la implementación del Acuerdo Final puesto que este cuenta con un Sistema Integral para la Paz, por cuanto ha permitido investigar desde sus entrañas el fenómeno del reclutamiento y otros tantos fenómenos victimizantes como el secuestro, la desaparición, el desplazamiento forzado, las masacres, entre otros; donde se muestra la cruda realidad de un país ya cansado por tanta violencia; y que involucra la puesta novedosa frente a una dinámica transicional encausada hacia un modelo de Justicia Restaurativa cuyo paradigma privilegia y otorga una importancia central a la reparación a las víctimas, a la reconstrucción del tejido, de las relaciones sociales, y a la restauración del daño causado a través del reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos, así como del reconocimiento de responsabilidades (Uberti, 2022).

Ahora bien, es relevante después de señalar un contexto general en relación con el hecho victimizante del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto; aterrizar este a la realidad del conflicto armado vivido en el departamento del Chocó.

Para nadie es un secreto que el conflicto armado ha tenido unos efectos devastadores en esta parte del país, el ausentismo del Estado, la crisis de las instituciones y la inestabilidad de los gobiernos locales han socavado a la sociedad del departamento. Todas estas condiciones han contribuido además de otras, como ser una región geoestratégica que ha puesto al departamento del Chocó como un lugar foco para los actores armados (en especial las Farc) y con ellos se ha desarrollado una atmósfera que involucra a la población civil y en especial el uso de NNA para el desarrollo de actividades delictivas convirtiéndolos en víctimas inocentes y a su vez en perpetradores de crímenes en contra de la sociedad (Alvarez, 2019).

Hay que mencionar, además que el delito del reclutamiento es un fenómeno que continúa acechando a la niñez aun después de la terminación del conflicto con algunos grupos armados, como fue el caso de las FARC-EP, pese a ello la defensoría del pueblo durante el 2020 reportó al menos 54 alertas tempranas de estas por lo menos 23 estaban destinadas a alertar sobre los riesgos de reclutamiento, uso y utilización de NNA en por lo menos 20 departamentos del país. Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso del departamento del Chocó se registraron unos 10 eventos en relación con el reclutamiento (Uberti, 2022).

De acuerdo con lo anterior se pregunta ¿Cuáles han sido los avances en la implementación del Sistema Integral para la Paz en el Departamento del Chocó en el Marco del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional?

Para dar respuesta a este interrogante se propuso como objetivo general determinar los avances sobre la Implementación del Sistema Integral para la Paz en el Departamento del Chocó en el Marco del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional, los cuales se desarrollaron en (2) capítulos específicos que fueron:

En primera instancia se hizo un análisis sobre las características del modelo restaurativo propuesto por el Acuerdo Final de Paz a través del Sistema Integral para la Paz, y su forma de implementación normativa en el ordenamiento jurídico colombiano.

Por último, se hizo una evaluación de los avances y logros obtenidos frente a la implementación del modelo de justicia restaurativa en favor de las víctimas de reclutamiento, uso y utilización de la niñez y adolescentes en el Chocó por parte de las FARC-EP dentro de los 4 componentes del SIP.

### **METODOLOGÍA**

La presente investigación se enmarca en un tipo descriptivo, ya que, se busca analizar los avances de la implementación del modelo de justicia restaurativa aplicable a las víctimas del conflicto armado, establecido en el acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, para el año 2016, sobre los grupos subversivos que ejercen su autoridad territorial en el departamento del Chocó.

Por otro lado, el estudio tuvo un enfoque cualitativo (análisis jurídico), a partir del análisis de dos categorías para entender si el modelo de justicia restaurativa adoptados en el SIP cumple con las finalidades de garantizar los derechos de las víctimas de reclutamiento a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.

Finalmente, la investigación se desarrolló mediante la utilización de una técnica documental en donde se recolectó información de distintas fuentes primarias y otras documentales como: normatividad nacional e internacional, la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana, de la Corte Interamericana de DDHH, de la Corte Penal Intencional, libros, artículos, tesis magistrales, investigaciones, informes.

### **RESULTADOS**

#### **El modelo restaurativo y el ordenamiento jurídico colombiano**

El proceso de paz en Colombia tiene una ardua historia, puesto que como se evidenciaba años de antigüedad en cuanto a problemas en temas de conflicto armado, por otro lado, también se pensaba en la protección de derechos humanos, en la Sentencia C- 303 de 2005:

La vinculación de menores en los conflictos armados supone para ellos una amenaza cierta a sus derechos a la vida, integridad, libertad y educación, entre otros. Los niños y las niñas reclutados y utilizados para la guerra, además de ser separados prontamente de sus familias, se ven expuestos al manejo de armas y explosivos; a la práctica de homicidios y secuestros; al abuso sexual, la tortura y el maltrato, así como a todos los demás aspectos perversos de las hostilidades” (Sentencia C-303 de 2005).

Esta situación, por tanto, no está subordinada al tipo de conflicto ni depende del grupo armado que practique el reclutamiento, pues la afectación de los derechos de los menores se produce por el hecho mismo del reclutamiento ilícito y en razón de la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran estos sujetos de especial protección.

En relación con lo anterior se evidencia que, en Colombia, los niños han sido uno de los grupos más vulnerables y afectados por el conflicto armado que ha azotado el país durante décadas. La guerra ha tenido un impacto devastador en la infancia, exponiéndolos a múltiples violaciones de sus derechos fundamentales. Reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual y la falta de acceso a la educación y servicios básicos son solo algunas de las atrocidades que estos niños han tenido que enfrentar (Correa & Martín, 2020).

El reclutamiento de menores por grupos armados ilegales ha sido una de las prácticas más condenadas a nivel nacional e internacional. Niños y niñas a menudo desde muy temprana edad, han sido obligados a unirse a las filas de guerrillas y paramilitares, donde se les asignan tareas que van desde el combate directo hasta labores de inteligencia y logística. Esta situación no solo priva a los

niños de su derecho a una infancia segura y educación, sino que también los expone a traumas psicológicos y físicos que pueden marcarles de por vida (Unicef, 2018).

El desplazamiento forzado es otra consecuencia devastadora del conflicto armado que ha afectado a miles de niños en Colombia. La violencia y las amenazas obligan a las familias a abandonar sus hogares, lo que resulta en la interrupción de la educación y la separación de los niños de sus comunidades y entornos familiares. Este desarraigo afecta su desarrollo emocional y social, dejándolos en situaciones de vulnerabilidad extrema (García, 2023).

A pesar de diferentes desafíos que se han evidenciado a lo largo de la historia de Colombia, se han hecho esfuerzos significativos para proteger los derechos de los niños en el contexto del conflicto armado en Colombia. Organizaciones nacionales e internacionales han trabajado arduamente para implementar programas de reintegración para niños excombatientes, proporcionando apoyo psicológico, educación y formación vacacional para ayudarles a reconstruir sus vidas. La legislación colombiana también ha avanzado, con la adopción de leyes y políticas específicas dirigidas a la protección en los derechos de los niños afectados por el conflicto.

Siendo entonces el tema de "La Paz". Ésta se evidencia desde la década de los años 1980, en donde el presidente colombiano Belisario Betancur inició diálogos de paz con las principales guerrillas del país, logrando acuerdos temporales. Sin embargo, a pesar de estos avances iniciales, los diálogos eventualmente fracasaron y no lograron alcanzar acuerdos finales de paz que pusieran fin definitivo al conflicto armado, debido a las importantes diferencias y desconfianzas entre las partes. Este intento de Betancur sentó las bases para futuros esfuerzos de diálogo (Ley 1448 de 2011).

Continuando con la línea temporal, se da un nuevo intento en el país en la década de 1990 en donde los presidentes César Gaviria y Andrés Pastrana volvieron a intentar llegar a acuerdos de paz. Por un lado, Gaviria busca las negociaciones que había iniciado Belisario. Sin embargo, nuevamente estos no llegan a resultados concretos, fracasando en lograr acuerdos definitivos que pusieran fin al conflicto armado. Por otro lado, está Pastrana, quien siete años más tarde emprende un nuevo proceso de paz más extenso y ambicioso, el cual incluye desmovilización de una amplia zona del territorio colombiano, no obstante, todo el esfuerzo terminó nuevamente fracasando (De Grieff, 2011).

Por último, se evidencia el año 2012 donde el presidente Juan Manuel Santos inició un nuevo proceso de diálogos de paz con la guerrilla de las FARC, llevando las negociaciones a la ciudad de La Habana, Cuba. A diferencia de intentos previos, este proceso se caracterizó por ser prolongado y exhaustivo, con las partes abordando un amplio espectro de temas clave como la reforma agraria, la participación política de las FARC, el fin del conflicto armado y la reintegración de los combatientes. Tras cuatro años de intensas negociaciones, el gobierno colombiano y las FARC lograron finalmente alcanzar un acuerdo de Paz definitivo en el año 2016.

Por otro lado, es necesario hablar de la Justicia Transicional dentro del contexto histórico del Conflicto Armado Colombiano, siendo este uno de los conflictos más prolongados del mundo, y millones de víctimas durante su desarrollo. El proceso de paz comenzó con las negociaciones entre el gobierno colombiano y las FARC, culminando en el Acuerdo de Paz firmado en el 2016, dentro de este acuerdo se incluyó: (i) el reconocimiento y reparación de víctimas, (ii) garantizar justicia para crímenes graves, (iii) fomentar la verdad y la reconciliación, (iv) no repetición. Así mismo, como componentes de la justicia transicional se presentó, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que es un tribunal especial para investigar y juzgar los crímenes graves cometidos durante el conflicto (Ferrajoli, 2015).

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, su papel es documentar las historias de las víctimas y los eventos del conflicto para construir un relato histórico integral que promueva la reconciliación. La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por

Desaparecidas, se encarga de localizar a los desaparecidos durante el conflicto y devolver al menos los restos a sus familias, proporcionando un cierre a esa dura etapa (Comisión de la Verdad, 2022).

A su vez, las Medidas de Reparación Integral, implementadas por políticas del gobierno para reparar económicamente a las víctimas, con apoyo Psicosocial y restitución de tierras. Finalmente, se incluyeron disposiciones específicas para la protección de los niños, 1 de los compromisos fue la liberación de todos los menores de edad reclutados por las FARC y su reintegración en la sociedad a través de programas especiales de atención y apoyo. Además, la creación de la comisión de la verdad y la jurisdicción especial para la paz (JEP) ha permitido visibilizar y abordar los crímenes cometidos contra los niños durante el conflicto buscando justicia y reparación para las víctimas (Comisión de la Verdad, 2022).

La implementación de esta justicia transicional representa un esfuerzo por abordar las cicatrices de un conflicto prolongado en el tiempo, busca no solo la justicia para las víctimas, sino también establecer bases para una paz estable y duradera en el país. El éxito de ello depende de la continua voluntad política, compromiso de todos los ciudadanos, una ruta hacia la paz y la justicia, con muchos percances y baches en el camino pero que puede realizarse de la mejor manera, en una sociedad equitativa y reconciliada (Rios et al, 2018).

A pesar de los diferentes avances mencionados la implementación de acuerdos y programas enfrenta desafíos significativos día a día. La persistencia de otros grupos armados y el recrudecimiento de la violencia en algunas regiones continúa poniendo en riesgo no solo a los niños sino también a adultos y familias de todo el país. Es esencial que el Estado colombiano y la comunidad internacional mantengan su compromiso con la protección de los derechos tanto a niños, a jóvenes y adultos, garantizando recursos y apoyo constante para las iniciativas de paz y rehabilitación.

### **Avances en la Justicia Restaurativa para víctimas de las FARC-EP en el Departamento del Chocó**

El Chocó ha sido históricamente una región marginada en Colombia, caracterizada por su diversidad étnica y cultural, pero también por la pobreza y la falta de oportunidades. Su población, mayoritariamente afrodescendiente e indígena, ha sufrido exclusión social y económica, lo que ha profundizado las desigualdades en el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la infraestructura entre otros, y la precariedad de las condiciones de vida. Esta vulnerabilidad, e ha visto exacerbada por la limitada presencia estatal, creando un vacío de poder que ha sido aprovechado por actores armados ilegales, especialmente las FARC (Macchia & Rodríguez, 2022).

Desde la década de 1990, el conflicto armado colombiano se recrudeció en esta región, donde la presencia de insurgentes y otros actores ilegales se convirtieron en una constante. El reclutamiento de menores se convirtió en una estrategia común y constante empleada por las FARC, utilizada para fortalecer sus filas, perpetuar el conflicto y asegurar su control territorial (Ramírez, 2010).

Los jóvenes y niños de la región, enfrentados a la falta de acceso a la educación, empleo y servicios básicos, se volvieron blancos fáciles para los grupos armados. La vulnerabilidad de los jóvenes, sumada a la escasa presencia del Estado, facilitó el fenómeno del reclutamiento. Además, el control territorial que ejercían los actores armados les permitía imponer su autoridad sobre comunidades enteras, reclutando a la fuerza a niños y adolescentes para que sirvieran como combatientes, cargadores, cocineros (etc.), exponiendo así a los menores a condiciones de violencia extrema, privándolos de su infancia y derechos fundamentales. Es pertinente que para lo anterior hay que tener en cuenta que el abandono estatal también contribuyó a que cantidades de menores de edad fueran vulnerables a ser reclutados por la fuerza o incluso a unirse al grupo armado como única opción para sobrevivir (Ramírez, 2010).

Por otro lado, los niños y adolescentes que han sido reclutados por las FARC sufren un impacto psicosocial significativo. Muchos de ellos experimentan traumas severos que afectan su desarrollo emocional y social. La desintegración familiar, la pérdida de la infancia y la exposición a la violencia son solo algunos de los efectos adversos. Estos jóvenes no solo han sido testigos de actos de violencia extrema, sino que, en muchos casos, han sido obligados a participar en ellos, lo que crea un profundo conflicto interno sobre su identidad y moralidad.

Para establecer la efectividad de las bases implementadas para la aplicación de la justicia restaurativa en el departamento del Chocó en lo que concierne al reclutamiento forzado de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), por los diferentes frentes de las FARC-EP, que asumen autoridad territorial a lo largo y ancho de la región, se propone un análisis comparativo sobre el registro único de víctimas (RUV) que evidencie una radiografía cronológica sobre el comportamiento de este hecho victimizante antes de los diálogos de paz, durante los debates del acuerdo de paz y hasta la firma del acuerdo de paz en el año 2016.

De acuerdo con el comunicado 086 del 10 de agosto de 2021, expedido por la Jurisdicción Especial para la Paz, se pudo establecer que luego de un sinnúmero de investigaciones y toma de declaraciones a 247 Niños, Niñas, adolescentes y Jóvenes (NNAJ), se estableció que entre los años 1996 a 2016, se reportaron alrededor de 18.667 NNAJ reclutados solamente por las FARC-EP, a nivel nacional (Uberti, 2022).

En cuanto a la situación del departamento del Chocó, vale decir que de los (30) municipios para aquel entonces que integraban la región, al menos (22) de ellos se encontraron afectados por el reclutamiento forzado, los cuales son: (Carmen de Atrato, Unguía, Bojayá, Riosucio, Acandí, Carmen del Darién, Istmina, Bagadó, San José del Palmar, Quibdó, Novita, Medio Atrato, Alto Baudó, Atrato, Bahía Solano, Bajo Baudó, Condoto, Juradó, Litoral del San Juan, Lloró y Medio Baudó), esto de acuerdo con las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo identificadas con el No. AT066-18 y AT043-18 de San José del Palmar y Pueblo Rico para el año 2020. De lo anterior se estableció que (14) municipios se encontraban en alto riesgo, (6) en riesgo (1) Alta vulnerabilidad y (1) en Vulnerabilidad.

El departamento del Chocó en sus (30) municipios evidencia que se encuentran en riesgo medio (25) municipios y el resto de los municipios en riesgo alto, en total (5), lo que supone una preocupación importante para esta región que se ve truncada en su necesidad de mejorar sus condiciones de vida por una violencia estructural que representa marginalidad y desesperanza (Instituto Colombiano de Bienestar Familia, 2023).

A pesar de la firma del acuerdo de paz en 2016, nuevos grupos armados han surgido, perpetuando la violencia y dificultando la implementación de los programas de Justicia Restaurativa. La presencia de estas organizaciones criminales crea un clima de inseguridad que afecta a la reintegración de los jóvenes.

El SIP ha presentado avances significativos en el Chocó, aunque también enfrenta desafíos considerables. Uno de los logros más notables ha sido la creación de espacios de diálogo y participación para las víctimas, lo que ha permitido que sus voces sean escuchadas y que reconozcan sus experiencias. La persistencia de la violencia, con la presencia de nuevos grupos armados, ha dificultado la estabilidad y la seguridad necesaria para que los programas de reparación y justicia restaurativa sean efectivos. Muchos jóvenes que han sido víctimas de reclutamiento continúan viviendo en condiciones de vulnerabilidad, lo que limita su acceso a oportunidades educativas y laborales. Esta situación genera un ciclo de desconfianza hacia las instituciones y pone en riesgo los avances logrados en la promoción de la paz y la reconciliación.

La falta de recursos es un obstáculo significativo para la implementación efectiva de las iniciativas de Justicia Restaurativa. Muchos programas dependen de la financiación internacional, lo que puede ser inestable. La escasez de recursos humanos y materiales limita la capacidad de las organizaciones para ofrecer servicios de calidad a las víctimas y sus familias.

Por lo tanto, para que los avances sean sostenibles, es fundamental que se fortalezca la presencia del Estado en la región, se garantice la protección de los derechos de los jóvenes y se implementen políticas que aborden las causas estructurales de la violencia y la exclusión. Esto implica no solo un aumento en la inversión de infraestructura y servicios básicos, como educación y salud, sino también la creación de programas específicos que promueven la inclusión social y económica de las poblaciones más vulnerables. Además, es crucial fomentar la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones, asegurando que sus voces sean escuchadas en la formulación de políticas públicas que impactan directamente en sus vidas.

### **DISCUSIÓN**

La implementación del Sistema Integral para la Paz (SIP) en el Chocó, tal como se describe en el documento, presenta una paradoja crucial entre el ambicioso paradigma de Justicia Restaurativa (JR) y las crudas realidades estructurales y de seguridad del territorio. El Acuerdo Final se basa en un modelo transicional que privilegia la reparación a las víctimas y el reconocimiento de responsabilidades, con la esperanza de poner fin a una problemática que ha convertido a los NNA en uno de los grupos más vulnerables del conflicto. Sin embargo, el análisis revela que la magnitud del problema y las fallas en la implementación comprometen seriamente la efectividad y la promesa de no repetición.

Una de las críticas fundamentales se centra en el abismo entre la verdad que busca el SIP y el subregistro sistemático de las víctimas. Aunque la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) han estimado que el universo de NNA víctimas de reclutamiento podría ascender a 30,000, la determinación exacta de los hechos es compleja y se enfrenta a dificultades asociadas con el subregistro. Este problema se deriva directamente de la limitada presencia institucional en los territorios y de la falta de información sistemática, que invisibiliza la diversidad de víctimas y la magnitud real del impacto. Esta limitación factual dificulta la aplicación integral de la Justicia Restaurativa, pues la reparación y la verdad no pueden ser completas si la dimensión total de las violaciones permanece oculta.

Adicionalmente, el documento subraya que, a pesar de los esfuerzos del SIP, el reclutamiento sigue persistiendo aún después de la firma del Acuerdo Final, impulsado por nuevos grupos armados. Entre 2016 y 2021, se registraron 269 hechos de reclutamiento a nivel nacional. Esta realidad pone en entredicho el componente de "No Repetición" del SIP. Si bien se han logrado avances, como la creación de espacios de diálogo, estos esfuerzos puntuales de reparación son socavados por un ciclo de violencia continuo que genera inseguridad y perpetúa la desconfianza hacia las instituciones por parte de las víctimas. La presencia de grupos criminales afecta la reintegración de los jóvenes, que siguen viviendo en condiciones de extrema vulnerabilidad, limitando su acceso a oportunidades educativas y laborales.

La crítica más profunda se dirige a las causas estructurales en el Chocó. La región es descrita como históricamente marginada, caracterizada por la pobreza, la exclusión social, y la precariedad en el acceso a servicios básicos. El ausentismo estatal y la crisis institucional crearon un vacío de poder que fue aprovechado por las FARC, y ahora por otros actores armados, convirtiendo a los jóvenes en blancos fáciles o forzándolos a unirse por supervivencia. La violencia en Chocó es estructural, representando marginalidad y desesperanza. Es fundamental que la implementación del SIP trascienda las intervenciones reactivas para abordar estas causas profundas. Si el Estado no fortalece su

presencia, invierte en infraestructura, educación y salud, y promueve la inclusión social y económica de las poblaciones vulnerables, la Justicia Restaurativa será insostenible.

Finalmente, existen desafíos logísticos directos que impiden que los mecanismos de justicia lleguen a quienes más los necesitan. La falta de infraestructura básica, vías de acceso y servicios de comunicación han limitado la llegada efectiva del SIP a las comunidades más apartadas del Chocó. En un contexto donde la JR exige un compromiso sostenido y la participación comunitaria, la incapacidad del Estado para garantizar la logística esencial se convierte en una barrera insuperable para lograr una paz estable y duradera.

El éxito del SIP en el Chocó, por lo tanto, no depende solo de la voluntad política o del reconocimiento de responsabilidades por parte de los excombatientes, sino de la capacidad del Estado para dismantelar la marginalidad y la exclusión que sirvieron como caldo de cultivo para la guerra

### **CONCLUSIONES**

La Justicia Restaurativa en el Sistema Integral para la Paz (SIP) debe priorizar a las víctimas, que se tengan como eje central de los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición. En el Chocó, como daño colateral de los ataques y enfrentamientos por el conflicto armado, se hace necesario buscar dignificar a quienes sufrieron violaciones de derechos humanos como el desplazamiento forzado, reclutamiento de menores y la violencia sexual. Comunidades fracturadas, históricamente marginadas que merecen ser escuchadas y obtener reconocimiento de los daños sufridos.

En el caso del Chocó, estos procesos han tenido un impacto transformador en comunidades donde la dinámica de violencia y desarraigo debilita las relaciones sociales. Ello requiere un compromiso sostenido que supere las intervenciones puntuales, asegurando que los proyectos de reconciliación se traduzcan en cambios estructurales, como el fortalecimiento de la participación comunitaria y el acceso equitativo a los recursos.

Así mismo, como elemento clave y fundamental de la Justicia Restaurativa es el reconocimiento de responsabilidad por parte de los Excombatientes, lo cual incluye tanto a los altos mandos como a los combatientes rasos de las FARC-EP. En la zona del Chocó, este aspecto adquiere particular relevancia debido a crímenes como el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, las masacres y la explotación de los recursos naturales de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Es de vital importancia, la implementación de la Justicia Restaurativa en una región tan compleja como el Chocó, la cual ha enfrentado numerosos desafíos logísticos y estructurales. La falta de infraestructura básica como las vías de acceso y servicios de comunicación, ha limitado de alguna forma la llegada efectiva de los mecanismos del SIP a las comunidades más apartadas.

## REFERENCIAS

Acosta, J., & Espitia, C. (2020). Justicia restaurativa y reparación: desafíos de la JEP frente a una relación en construcción. *Vniversitas*, 69, 1–31. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.jrrd>

Álvarez, J. (2019). El Acuerdo de paz en Colombia: entre la perfidia y la potencia transformadora (pp. 23-59). J. E. Álvarez (Ed.). *Gentes del Común*.

Arias, D. (2020). La implementación del acuerdo de paz y la transformación del conflicto armado en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 565-584. <https://doi.org/10.21830/19006586.621>

Bernal, N. & Lescano, N. (2021). Resignificar la justicia penal. Un análisis entre la práctica de Ecuador y México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, LIV (162), 139-166. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.162.17072>

Comisión de la Verdad (2022). Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>

Congreso de la República de Colombia. 2006. Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. 2011. Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia.

Correa, M. & Martín, A. (2020). La jurisdicción especial para la paz: un modelo de justicia transicional en Colombia. *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo*, 3 (3), 30 – 50. <https://doi.org/10.24215/2618303Xe002>

De Grieff, P. (2011). Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional. *Anuario de Derechos Humanos*, 1(7). <https://doi.org/10.5354/0718-2279.2011.16994>

Ferrajoli, L. (2015). La justicia penal transicional en la Colombia del posconflicto y las garantías de la paz interna. *Jueces para la democracia*, 84, 143-155.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF (2018). La garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los mecanismos de justicia transicional. Bogotá: UNICEF.

García, M. (2023). Justicia Restaurativa en la Jurisdicción Especial para la Paz: aplicaciones y retos en la intervención con víctimas del conflicto armado desde el macrocaso 01. *Trabajo Social* 25 (2): 129-151. Doi: 10.15446/ts.v25n2.102389


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Herramientas para la formulación y la Gestión de planes de desarrollo Territoriales para la Niñez (Chocó). <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/fichas%20poblacionales/Choc%C3%B3.pdf>

Macchia, I., & Rodríguez, I. (2022). La necesidad de un marco normativo postconflicto o ius post bellum para lograr la paz. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, XXII 195-234. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2022.22.16952>

Ramírez, P. (2010). El reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano. Aproximación al crimen de guerra. *derecho Penal y Criminología*. 31(90), 115–136. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/452>

Rios, R., Mosquera, K & Martínez, F. (2018). Análisis al acuerdo de paz frente a la incidencia de los grupos armados en el departamento del Chocó. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/18404>

Uberti, O. (2022). Un análisis del reclutamiento forzado de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en el Departamento de Chocó, Colombia. Encuentros, 20(02-Julio-Dic.), 141-153. <https://doi.org/10.15665/encuen.v20i02-Julio-dic.2883>

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons .